

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 068 – CMZ – 2015

Zamora, 29 de mayo de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taizha

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo al ejecutivo municipal, para la aceptación de la donación de un vehículo marca DONG FENG TIAN JIN, a favor del GAD municipal de Zamora por parte de la empresa Hidrochina Corporation; de manera que los señores Ediles, en base al informe jurídico Nro. 163-AJGMZ y luego del análisis pormenorizado, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ**: Autorizar al ejecutivo municipal, la suscripción del convenio para la aceptación de la donación de un vehículo marca DONG FENG TIAN JIN, a favor del GAD municipal de Zamora por parte de la empresa Hidrochina Corporation, de conformidad a las cláusulas establecidas en el proyecto de convenio presentado, debiéndose agregar al mismo, los plazos de la vigencia del convenio, plazo de la entrega del vehículo, así como la exención del pago para todos los vehículos que tengan la identificación de la empresa Hidrochina, previo al registro y autorización de la empresa, así como por el GAD Municipal de Zamora, observaciones que deberán ser insertadas previo a la suscripción del mismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- OPM, Finanzas, Comunicación, Archivo.